SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7148017 Radicado # 2026EE256187 Fecha: 2026-11-04
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Correo electrónico: reclamociudadano@proton.me
Ciudad

Referencia: Radicado SDA No. **2026ER237709** del 15 de octubre de 2026 – Información resultado visita de control al parque de barrio Toberín en localidad Usaquén por disposición inadecuada de residuos.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"*, y en atención al radicado de la referencia, mediante el cual se denuncia la presencia de residuos en la zona verde de un parque del barrio Toberín, se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con la estructura organizacional de esta Secretaría, la Subdirección del Recurso Suelo es la dependencia encargada de hacer seguimiento a los factores de deterioro ambiental del recurso suelo, entre ellos los asociados al manejo de los residuos de construcción y demolición - RCD, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 646 de 2025, que establece:

> *"(…)* ***Artículo 24. Subdirección del Recurso Suelo.*** *La Subdirección del Recurso Suelo tiene por objeto regular, controlar y orientar el uso del suelo con enfoque ambiental, asegurando que las actividades urbanas y rurales cumplan con los lineamientos técnicos y normativos para prevenir la degradación, conservar la cobertura natural y garantizar la sostenibilidad del Distrito Capital.*
>
> *Son funciones de la Subdirección de Recurso Suelo, las siguientes:*
>
> ***1.*** *Evaluar y hacer seguimiento a los factores de deterioro ambiental del recurso suelo.*
> ***3.*** *Controlar y hacer seguimiento ambiental a los residuos peligrosos y especiales (…)"*
>
> *Cursiva fuera de texto.*

Con base en lo anterior y en la información aportada, el 28 de octubre de 2026 un profesional de esta dependencia realizó visita de seguimiento y control a la Calle 167 No. 16 - 45, barrio Toberín, y constató que el parque señalado en la denuncia se encuentra frente a dicha dirección. Según el visor geográfico del Sistema Distrital de Parques y Escenarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, el parque corresponde al denominado "Bifamiliares Santa Mónica Norte - La Pradera", como se muestra a continuación:



Imagen 1. Parque “Bifamiliares Santa Mónica Norte - La Pradera” – Toberín.
Fuente: *Visor Sistema Distrital de Parques y Escenarios – IDRD.*

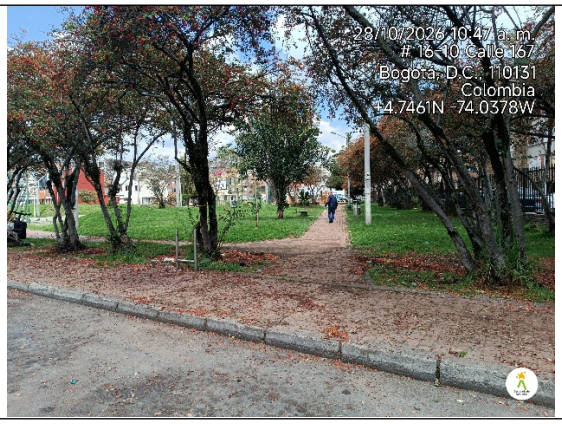
Durante el recorrido se realizó una inspección visual del punto denunciado, en la esquina suroriental del parque sobre la Calle 167. Se encontraron zonas verdes descapotadas, sin presencia de acopios de tierra negra ni de RCD similares a los registrados en las evidencias del radicado, lo que indica que estos materiales fueron retirados o aprovechados.

A continuación, se presenta el registro fotográfico tomado durante el recorrido:





Fotografías No. 1 y 2 Puntos del parque intervenidos cercanos a los árboles referenciados.

	
Fotografía No. 3 Ausencia de residuos de construcción y demolición en espacio público.	**Fotografía No. 4** Estado general del parque sin presencia de residuos.

Fuente: *Subdirección del Recurso Suelo, octubre 2026.*

No obstante, en atención a las evidencias aportadas en el radicado sobre la presencia de residuos, se informa que, mediante el proceso SDA No. **7148017**, se efectuaron requerimientos al Instituto Distrital de Recreación y Deporte sobre el manejo de los RCD generados por las actividades realizadas en el parque, de conformidad con lo dispuesto en el Título 8 del Decreto 646 de 2025. Asimismo, en el marco del mismo proceso, se remitirá copia de esta respuesta a la Personería de Bogotá D.C., en atención a la solicitud contenida en el radicado E-2026-0149620.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se espera en estos términos haber atendido su inquietud y sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ CPS: SDA-CPS-20260513 FECHA EJECUCIÓN: 03/11/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	03/11/2026
KELLY TATIANA AVILES ROJAS	CPS:	SDA-CPS-20260508	FECHA EJECUCIÓN:	03/11/2026
DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	04/11/2026

Aprobó: